**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Artículo 121, fracción XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Trámites**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Nombre del trámite | Tipo de población usuaria usuario y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género) | Descripción del trámite (Redactados con perspectiva de género) | Modalidad del trámite (presencial/en línea) | Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite (Redactados con perspectiva de género) | Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género) | Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 01/01/2026 | 31/03/2026 | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | TODAS LAS PERSONAS | ES LA PRERROGATIVA QUE TIENE TODA PERSONA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.<br><br>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | I. DE MANERA VERBAL, YA SEA PRESENCIAL CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O VÍA TELEFÓNICA;<br><br>II. MEDIANTE ESCRITO LIBRE O EN LOS FORMATOS QUE PARA EL EFECTO APRUEBE EL INSTITUTO, PRESENTADO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR CORREO POSTAL O TELÉGRAFO; O<br><br>III. A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO; DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DE SU SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.<br>(ARTÍCULO 196 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.20/2026/121.f.20-Nota-1-2026.pdf | NO SE REQUIERE DOCUMENTO ADICIONAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE, SALVO EL FORMATO DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, MISMO QUE APARECE EN LA SIGUIENTE COLUMNA. | https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr19/2016/A121Fr19_2016-T03_ServicioSIP.pdf |
| 2026 | 01/01/2026 | 31/03/2026 | SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | PERSONAS FÍSICAS | La persona titular de los datos, y/o la persona representante legal podrá solicitar a través de la Unidad de Transparencia, el acceso, rectificación, cancelación o hacer efectivo su derecho de oposición de sus datos personales (derechos ARCO) que obren en los sistemas de datos personales en posesión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.<br><br>El derecho de ACCESO se refiere a solicitar y obtener información de los datos de carácter personal en poder del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el origen de dichos datos, así como las cesiones realizadas o que se prevén hacer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM).<br><br>El derecho de RECTIFICACIÓN se requiere cuando los datos personales resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, para lo cual se deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la documentación probatoria que sustente su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del la persona titular de los datos y ésta sea procedente.<br><br>La CANCELACIÓN de los datos personales procede cuando la persona titular de los datos considere que los mismos no se ajustan a lo dispuesto en la LPDPPSOCM, o en los lineamientos emitidos por el INFO, o cuando hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente.<br><br>La persona titular tendrá derecho a OPONERSE al tratamiento de los datos personales que le conciernen, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la LPDPPSOCM no disponga lo contrario.<br><br>La respuesta a cualquiera de los derechos previstos, será proporcionada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en forma legible e inteligible, pudiendo ser, a elección de la persona titular, por escrito o por consulta directa. | PRESENCIAL A TRAVÉS DE ESCRITO MATERIAL, PRESENTADA PERSONALMENTE POR LA PERSONA INTRESADA O LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, O EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL. LO ANTERIOR, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.20/2026/121.f.20-Nota-1-2026.pdf | TODAS LAS PERSONAS, PREVIA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (ARTÍCULOS 41 Y 47 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO). | https://www.iecm.mx/www/transparencia/taip.formatos/S.AccesoDatosPersonales.pdf<br><br>https://www.iecm.mx/www/transparencia/taip.formatos/S.RectificacionDatosPersonales.pdf<br><br>https://www.iecm.mx/www/transparencia/taip.formatos/S.CancelacionDatosPersonales.pdf<br><br>https://www.iecm.mx/www/transparencia/taip.formatos/S.OposicionDatosPersonales.pdf |

| Nombre del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado | Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir a la persona solicitante | Plazo con el que cuenta la persona solicitante para cumplir con la prevención | Vigencia de los resultados del trámite | Denominación del área en donde se realiza el trámite |
|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | "Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia se deberá comunicar a la persona solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes".<br><br>"Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados se comunicará a la persona solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la solicitud para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que la persona solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada."La respuesta a la solicitud será notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.<br><br>Excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por nueve días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.<br><br>Asimismo, en caso de considerarse información pública de oficio, no podrá exceder de cinco días hábiles. | 3 DÍAS HABILES | 10 DÍAS HÁBILES | "En caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, la Unidad de Transparencia contará con un plazo de **cinco días hábiles** para poner a disposión de la persona solicitante la documentación requerida, a partir de la fecha en que la persona solicitante acredite, haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.<br><br>La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de **sesenta días**, contado a partir de que la persona solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurrido el plazo operará la caducidad del trámite, por lo que se dará por concluida la solicitud y la notificación del acuerdo correspondiente se efectuará por listas fijadas en los estrados de la Unidad de Transparencia . | Unidad de Transparencia |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | 15 DÍAS HÁBILES | 5 DÍAS HÁBILES | 10 DÍAS HÁBILES | En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el Instituto Electoral de la Ciudad de México lo hará efectivo en un plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular, quien deberá acreditar su identidad.<br><br>Si se otorga el acceso a los datos personales y generan costos de reproducción, la Unidad de Transparencia le notificará a la persona titular los costos respectivos, indicándole los datos para realizar el pago en las instituciones autorizadas. En este caso la persona titular deberá acreditar su identidad ante la Unidad de Transparencia, así como el pago correspondiente, en un plazo máximo de **diez días hábiles** a partir de la notificación de la determinación. Dentro de los tres días hábiles siguientes, la Unidad de Transparencia pondrá a disposición de la persona solicitante o de la persona representante legal, la información relativa a sus datos personales.<br><br>Tratándose de solicitudes de rectificación, cancelación u oposición de datos personales, una vez acreditada la identidad, dentro del plazo de **diez días hábiles** al que se refiere el artículo 50 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia deberá ejecutar la determinación dentro de los **tres días** hábiles siguientes. | Unidad de Transparencia |

| Nombre del trámite | Domicilio de áreas o unidades administrativas en donde se realiza el trámite: Domicilio: Tipo vialidad (catálogo) | Nombre vialidad | Número Exterior | Número Interior, en su caso | Tipo de asentamiento (catálogo) | Nombre del asentamiento | Clave de la localidad | Nombre de la localidad | Clave del municipio | Nombre del municipio o delegación | Clave de la entidad federativa | Nombre de la entidad federativa (catálogo) | Código postal | Domicilio en el extranjero, en su caso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | CALLE | HUIZACHES | 25 | S/N | COLONIA | RANCHO LOS COLORINES | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 12 | TLALPAN | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 14386 | NO SE CUENTA CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | CALLE | HUIZACHES | 25 | S/N | COLONIA | RANCHO LOS COLORINES | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 12 | TLALPAN | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 14386 | NO SE CUENTA CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO |

| Nombre del trámite | Datos del contacto oficial de la oficina de atención: Teléfono y extensión en su caso | Medios electrónicos de comunicación | Horario de atención (días y horas) | Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso | Sustento legal para su cobro, en su caso | Lugares donde se efectúa el pago | Fundamento jurídico-administrativo la existencia del trámite | Derechos de la persona usuaria ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) (Redactados con perspectiva de género) | Información adicional del servicio, en su caso (Redactada con perspectiva de género) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | (55) 5483 3800, Ext. 4725 | unidad.transparencia@iecm.mx | 9:00 a 16:00 Lunes a viernes (días hábiles) | GRATUITO, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONTEMPLADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LTAIPRC). | ARTÍCULO 223 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC | LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LTAIPRC). | LAS PERSONAS USUARIAS PODRÁN PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN , PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 233, 234, 235, 236, Y 237 DE LA LEY DE LA EY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LTAIPRC). | https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.20/2026/121.f.20-Nota-2-2026.pdf |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | (55) 5483 3800, Ext. 4725 | unidad.transparencia@iecm.mx | 9:00 a 16:00 Lunes a viernes (días hábiles) | GRATUITO Y SOLO PODRÁ REQUERIRSE EL COBRO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE LA ENTREGA SOLICITADA. | ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y 249 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC | LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LPDPPSOCM). | LAS PERSONAS USUARIAS PODRÁN PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INFO, CUYO PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 90 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LPDPPSOCM). | https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.20/2026/121.f.20-Nota-2-2026.pdf |

| Nombre del trámite | En caso de que exista otro medio que permita el envío de consultas y documentos deberá especificar: Teléfono, en su caso extensión | Medios electrónicos de comunicación | Domicilio: Tipo de vialidad (catálogo) | Nombre de la vialidad | Número exterior | Número interior (en su caso) | Tipo de asentamiento (catálogo) | Nombre del asentamiento | Clave de la localidad | Nombre de la localidad | Clave del municipio | Nombre del Municipio o Delegación | Clave de la entidad federativa | Nombre de la entidad federativa (catálogo) | Código postal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | EL SERVICIO SE BRINDA ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE NO SE CUENTA CON UN DOMICILIO ADICIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | EL SERVICIO SE BRINDA ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE NO SE CUENTA CON UN DOMICILIO ADICIONAL | | | | | | | | | | | | | | |

| Nombre del trámite | Respecto de los lugares para reportar presuntas anomalías y/o quejas en la gestión del trámite: Teléfono, en su caso extensión | Medios electrónicos de comunicación | Domicilio: Tipo de Vialidad (catálogo) | Nombre de la vialidad | Número Exterior | Número interior (en su caso) | Tipo de asentamiento (catálogo) | Nombre del asentamiento | Clave de la localidad | Nombre de la localidad | Clave del municipio | Nombre del Municipio o Delegación | Clave de la entidad federativa | Nombre de la entidad federativa (catálogo) | Código postal | Domicilio en el extranjero, en su caso (país, ciudad, calle, número) | Clave de la entidad federativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | (55) 5483 3800, Ext. 3922 | contraloria.interna@iecm.mx | CALLE | HUIZACHES | 25 | S/N | COLONIA | RANCHO LOS COLORINES | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 12 | TLALPAN | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 14386 | NO SE CUENTA CON DOMICILIO ADICIONAL EN EL EXTRANJERO | 9 |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | (55) 5483 3800, Ext. 3922 | contraloria.interna@iecm.mx | CALLE | HUIZACHES | 25 | S/N | COLONIA | RANCHO LOS COLORINES | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 12 | TLALPAN | 9 | CIUDAD DE MÉXICO | 14386 | NO SE CUENTA CON DOMICILIO ADICIONAL EN EL EXTRANJERO | 9 |

| Nombre del trámite | Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o a la versión pública del sistema homólogo | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información | Nota |
|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ | Unidad de Transparencia | 31/03/2026 | Para el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al ser un Organismo Autónomo, no cuenta con información publicada en el Portal de trámites de la CDMX. |
| SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES | http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ | Unidad de Transparencia | 31/03/2026 | Para el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al ser un Organismo Autónomo, no cuenta con información publicada en el Portal de trámites de la CDMX. |

Periodo de actualización: Trimestral.